

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local

6 de mayo de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 6 de mayo de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 29 de abril de 2022.

SEGUNDO: Contrato Menor de Servicios a Alquileres Luna S.L. N^o expte: 2022/CTT 01/000051.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la providencia de alcaldía de 3 de mayo de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Por motivos de la revisión anual de los extintores ubicados en las distintas instalaciones municipales, se va a contratar una empresa especializada para la adquisición de dicho servicio, ocupándose de las revisiones, sustitución de los equipos caducados y el retimbrado y carga que sean necesarios.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar el servicio de una empresa especializada para la puesta en marcha del ascensor ubicado en el Centro de Formación.

Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: ordinaria.

Código CPV: 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.

Valor estimado del contrato: 419,50 € IVA: 88,10 € Precio: 507,60 €

Código Seguro De Verificación:	FMB5HRYLGmBdCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/05/2022 10:55:16
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/05/2022 10:47:05
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FMB5HRYLGmBdCvgT3CsRKg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Partida presupuestaria: 450/212, de Administración General e Infraestructuras/ Edificios y otras construcciones.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la empresa "ALQUILERES LUNA SL, con CIF: B-41462789" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición de un servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa: "ALQUILERES LUNA SL, con CIF: B-41462789", con domicilio en Avda. de los Ventolines, 14-16, 41840, Pilas, Sevilla. Teléfono: 954750720. Correo electrónico: info@alquileresluna.com.

TERCERO. Aprobar el gasto de 507,60 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 450/212, de Administración General e Infraestructuras/ Edificios y otras construcciones.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es: 50413200-5, Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Contrato Menor de Servicios a DUPLEX ELEVACIÓN S.L. N° expte: 2022/CTT 01/000049.

Código Seguro De Verificación:	FMB5HRYLGmBdCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/05/2022 10:55:16
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/05/2022 10:47:05
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FMB5HRYLGmBdCvgT3CsRKg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la providencia de alcaldía de 3 de mayo de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Por motivos de la nueva puesta en marcha del ascensor ubicado en el Centro de Formación, se va a contar con los servicios de una empresa especializada.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar el servicio de una empresa especializada para la puesta en marcha del ascensor ubicado en el Centro de Formación.

Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: ordinaria.

Código CPV: 50800000-3 Servicio varios de reparación y mantenimiento.

Valor estimado del contrato: 1.195,00 € IVA: 250,95 € Precio: 1.445,95 €

Partida presupuestaria: 459/632, otras infraestructuras / edificios y otras construcciones, remanente de tesorería 2020.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la empresa "DUPLEX ELEVACIÓN, S.L. CON C.I.F.: B-82839366" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa: "DUPLEX ELEVACIÓN, S.L. CON C.I.F.: B-82839366", con domicilio en la C/ Aviación, 31, Planta 1- Mod. 10 A 13. PL. Calonge edificio RAMCAB VILASER, 41007, Sevilla. Tel.: 954643300. Correo electrónico: lcb@duplexelevacion.es

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.445,95 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 459/632, otras infraestructuras / edificios y otras construcciones, remanente de tesorería 2020.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia

b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.

Código Seguro De Verificación:	FMB5HRYLGmBdCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/05/2022 10:55:16
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/05/2022 10:47:05
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FMB5HRYLGmBdCvgT3CsRKg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 50800000-3 Servicio varios de reparación y mantenimiento.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Certificado urbanístico en parcela con referencia catastral 5913006QB3451S0001YO, inmueble sito en calle Cuatro de Diciembre, 8 de Castilleja del Campo, Sevilla. Expediente 2022/CEU 02/000008 a nombre de María Eleuteria Caraballo Suarez, con DNI: 28.864.201Y.

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 04/05/2022 en el que se informa de los siguientes puntos:

Primero. Dicha parcela, con referencia catastral 5913006QB3451S0001YO se ve afectada por la adaptación de la Delimitación del Suelo Urbano a la LOUA. Se trata de suelo urbano con uso residencial.

Segundo. Solicitante aporta escrituras y Nota Simple de fecha 2/11/2021, en la cual aparece la parcela de la vivienda con referencia catastral 5913006QB3451S0001YO como parte en la finca nº 2230 con Identificador único de finca registrales 41010000424161 y con una superficie de 50 m2.

Tercero. Existe una vivienda en parcela con referencia catastral 5913006QB3451S0001YO. No consta licencia de obra en la parcela indicada. Se comprueba que no tiene expediente alguno en este Ayuntamiento en referencia a esta construcción. Podemos determinar que dicha construcción tiene más de 20 años.

Cuarto. No consta segregaciones en la finca nº 2230 con Identificador único de finca registrales 41010000424161. Se comprueba que no tiene expediente alguno en este Ayuntamiento en referencia a segregaciones.

Quinto. Se confirma que en la actualidad no tiene ningún expediente sancionador en materia urbanística y que no se encuentra afectada por ninguna catalogación de edificios protegidos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

Código Seguro De Verificación:	FMB5HRYLGmBdCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/05/2022 10:55:16
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/05/2022 10:47:05
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FMB5HRYLGmBdCvgT3CsRKg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO. Conceder **Certificado Urbanístico** a Doña María Eleuteria Caraballo Suarez con DNI 28864201Y, sobre la parcela con Referencia Catastral 5913006QB3451S0001YO en el inmueble sito en Calle 4 diciembre nº 8, en Castilleja del Campo, Sevilla Expte.2022/CEU_02/000008.

SEGUNDO. Notificar la resolución al interesado en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

TERCERO. Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Importe de liquidación: **25,00€**

CUARTO. Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

QUINTO: Asuntos urgentes

5.1. Contratación laboral temporal. Peones de la construcción Plan Contigo (Bolsa de empleo). Expedientes Nº: 2022/PCO 01/000026 y 2022/PCO 01/000027:

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 5 de mayo de 2022 (Expedientes 2022/PCO_01/000026 y 2022/PCO_01/000027) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir las vacantes de dos peones de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D^a Inmaculada Monge Vera con DNI 28782169S y M^a del Rocío Reinoso Suárez con DNI 47566356X, candidatas que corresponden por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 06/04/2021, para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados, y

Código Seguro De Verificación:	FMB5HRYLGmBdCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/05/2022 10:55:16
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/05/2022 10:47:05
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FMB5HRYLGmBdCvgT3CsRKg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir las vacantes de dos peones de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021)

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a los interesados para que en un plazo de 5 días, acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con duración de 1 mes, y en régimen de dedicación a jornada completa.

QUINTO. Comunicar a los interesados que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 12/05/2022 hasta 11/06/2022.

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	FMb5HRYLGmBdCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/05/2022 10:55:16
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/05/2022 10:47:05
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FMb5HRYLGmBdCvgT3CsRKg==		

